ACCESO A ENSEÑANZAS

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO

- Graduado en ESO
- FP1 (Técnico Auxiliar)
- Prueba: 17 años (en el año natural de realización de la prueba)
- Título de Técnico (otro Grado Medio)
- 2º Curso de BUP superado
- 2º Curso de REM (Reforma de Enseñanzas Medias)

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- Título de Bachiller LOE o Bachiller LOGSE.
- Prueba: 19 años cumplidos en el año natural en que se realiza la prueba (18 con título técnico de la misma familia).
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- 2º Curso de Bachillerato Experimental
- COU
- Técnico Especialista (FP2)
- Técnico Superior (otro ciclo G.S.)
- Título Universitario

BACHILLERATO

- Graduado en Educación Secundaria
- 2° de BUP
- FP1 (Técnico Auxiliar)
- Módulos de Nivel 2 (Se obtenía el Título de FP1, Técnico Auxiliar)
- Ciclo Formativo Grado Medio

EQUIVALENCIAS LGE – LOGSE

CUADRO DE EQUIVALENCIAS A EFECTOS ACADÉMICOS DE LAS ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES CON LAS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

SISTEMA EXPERIMENTAL	SISTEMA NUEVO
ler. Curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias Obligatoria	3º de Educación Secundaria
2º Curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias	4º de Educación Secundaria Obligatoria y título Graduado en Educación Secundaria
1er. Curso de una modalidad de Bachillerato experimental	
2º Curso de una modalidad de Bachillerato experimental	2º de Bachillerato
Módulo profesional de nivel 2	Título de Graduado en Educación Secundaria
Módulo profesional de nivel 3	Ciclo Formativo de Grado Superior

CUADRO DE EQUIVALENCIAS A <u>EFECTOS ACADÉMICOS</u> DE LOS CURSOS DEL
SISTEMA QUE SE EXTINGUE, CON LOS CORRESPONDIENTES A LA NUEVA
ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAI

SISTEMA ANTERIOR	SISTEMA NUEVO
1º de Educación General Básica	1º de Educación Primaria
2º de Educación General Básica	2° de Educación Primaria
3° de Educación General Básica	3° de Educación Primaria
4º de Educación General Básica	4° de Educación Primaria
5° de Educación General Básica	5° de Educación Primaria
6º de Educación General Básica	6° de Educación Primaria
7º de Educación General Básica	1° de Educ. Secundaria Obligatoria
8° de Educación General Básica y Título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad	· 2° de Educ. Secundaria Obligatoria
1° de Bachillerato Unificado y Polivalente o 1° de Form. Prof. De Primer Grado	- 3° de Educ. Secundaria Obligatoria
2º de Bachillerato Unificado y Polivalente o 2º de Form.Prof. de Primer Grado y Título de Técnico Auxiliar	_ 4º de Educ. Secundaria Obligatori y Título de Graduado e: Educación Secundaria
3º de Bachillerato Unificado y Polivalente y Título de Bachiller, o 3º de Form.Prof. de Segundo Grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas) o 2º de Form. Prof. de Segundo Grado (Régimen Gen	neral) I° de Bachillerato
Curso de Orientación Universitaria	2º de Bachillerato y Título

de Bachiller.

R.D. 986/1991 (BOE 25 JUNIO) Calendario aplicación LOGSE

Incorporación desde un curso del nuevo sistema educativo a las enseñanzas de los planes de estudios que se extinguen

Estudios realizados en el	Equivalente a:	Incorporación a:
nuevo sistema educativo		
5° de Educación Primaria	5° de E.G.B.	6° de E.G.B.
6º de Educación Primaria	6° de E.G.B.	7° de E.G.B.
1° de E.S.O.	7° de E.G.B.	8° de E.G.B.
2° de E.S.O.	8° de E.G.B.	1° de B.U.P.
	y Título de Graduado Escolar	o 1° de F.P. de Primer Grado
3° de E.S.O.	1° de B.U.P.	2° de B.U.P.
	o 1° de F.P. de Primer Grado	o 2° de F.P. de Primer Grado
4° de E.S.O.	2° de B.U.P.	3° de B.U.P.
y Título de Graduado		o curso de enseñanzas
en Educación Secundaria		complementarias para el acceso
		del primer al segundo grado
		de F.P. o 1° de F.P.
		de segundo grado (Régimen de
		enseñanzas especializadas)
1° de Bachillerato	3° de B.U.P. y Título de Bachiller	C.O.U.

O. DE 7 DE SEPT. (BOE 17 SEPT)

EQUIVALENCIAS A EFECTOS PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE F.P.

Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1975 (BOE del 25)

- Título de **Oficialía Industrial** se declara equivalente a todos los efectos al título genérico de **Técnico Auxiliar (FP1)**.
- Título de **Maestría Industrial** se declara equivalente a todos los efectos al título genérico de **Técnico Especialista (FP2)**.

R.D. 777/1998 (BOE 8 mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la F.P. en el ámbito del sistema educativo.

- El Título de Técnico Auxiliar (FP de Primer Grado y Módulos Experimentales de Nivel II), tiene los mismos efectos profesionales que el título de Técnico (Formación Profesional de grado medio) en las correspondientes especialidades.
- El título de Técnico Especialista (FP de Segundo Grado y Módulos Profesionales de Nivel III) tiene los mismos efectos profesionales que el título de Técnico Superior (Formación Profesional de grado superior) en las correspondientes especialidades.

EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS LGE-ESO-ESPA

Orden 7-7-94 (BOE 13-7-94)

Sistema anterior	Sistema nuevo ordinario	Sistema nuevo Educación Secundaria
	Educación Secundaria	para personas adultas
	Obligatoria	
Séptimo curso de Educación	Primer curso de Educación	Primer módulo de todos y cada uno de los
General Básica.	Secundaria Obligatoria.	campos de conocimiento.
Octavo curso de Educación	Segundo curso de Educación	Segundo módulo de todos y cada uno de
General Básica y título de	Secundaria Obligatoria.	los campos de conocimiento.
Graduado Escolar o		
Certificado de Escolaridad.		
Primer curso de Bachillerato	Tercer curso de Educación	Tercer módulo de todos y cada uno de los
Unidifcado y Polivalente o	Secundaria Obligatoria.	campos de conocimiento.
primer curso de Formación		
Profesional de primer grado.		
Segundo curso de	Cuarto curso de Educación	Cuarto módulo de los campos de
Bachillerato Unificado y	Secundaria Obligatoria y	conocimiento donde se integran los cuatro
Polivalente o segundo curso	título de Graduado en	módulos optativos elegidos y título de
de Formación Profesional de	Educación Secundaria.	Graduado en Educación Secundaria.
Primer Grado y título de		
Técnico Auxiliar.		

EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS - PRUEBA LIBRE GRADUADO EN SECUNDARIA

Orden 1-3-2002 (BOA 20-3-2002)

_	Campos de conocimiento superados del 4º módulo de	_
Obligatoria Secundaria		del título de Graduado en
	para Personas Adultas	Educación Secundaria
Lengua Castellana, Idioma y	Campo de la Comunicación	Grupo Lingüístico
optativas afines		
Matemáticas, Tecnología,	Campo de la Matemática	Grupo Científico-Tecnológico
Biología y Geología, Física y	Campo de la Naturaleza	
Química y optativas afines		
Ciencias Sociales, Música,	Campo de la Sociedad	Grupo de Ciencias Sociales
Educación Plástica y Visual y		
optativas afines		

A efectos de equivalencia académica para esta prueba, el área de Educación Física se incluirá en el Grupo Científico-Tecnológico.

En el caso de las materias optativas, la comisión evaluadora determinará su inclusión en el grupo de áreas correspondiente.

Tabla de convalidaciones con ESPA

Instrucciones para la impartición de la ESPAD

ADSCRIPCIÓN A ESPA
ADSCRIPCION A ESPA
Módulo 1
Módulo 3
Módulo 1
Equivalente al título de GES (no puede matricularse)
Módulo 3
Mádula 2
Módulo 3
Módulo 2
Módulo 3
Módulo 3
Módulo 1
Módulo 4
Equivalente al título de GES (no puede matricularse)
Equivalente al título de GES (no puede matricularse)
Módulo 4
Módulo 1
Módulo 3
Módulo 4
Campos de conocimiento que correspondan del
Módulo 4
Módulo 1 o la adscripción correspondiente al último
curso ordinario de ESO
Módulo 1 o la adscripción correspondiente a los
estudios superados en la ESO
lultas
Módulo 1
Módulo 2
Módulo 3
Módulo 4
ındaria
Campo de conocimiento de la Matemática y de la
Naturaleza (1º a 4º Módulo)
Campo de conocimiento de la Comunicación (1º a 4º
Módulo)
Campo de conocimiento de la Sociedad (1º a 4º